

1431-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las dieciseis horas con trece minutos del uno de junio de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido ALIANZA DEMOCRÁTICA NACIONAL en el cantón SAN RAFAEL de la provincia HEREDIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro de Partidos Políticos, se determina que el partido ALIANZA DEMOCRÁTICA NACIONAL celebró el día seis de mayo del año dos mil veintiuno, la asamblea cantonal de SAN RAFAEL, de la provincia de HEREDIA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA
CANTÓN SAN RAFAEL**

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
110360084	DARRIN VALERIO GRANADOS	PRESIDENTE PROPIETARIO
108790950	KATARINA RODRIGUEZ CARRANZA	SECRETARIO PROPIETARIO
110440465	SHIRLEY LUCIA OCAMPO SANCHEZ	PRESIDENTE SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
110360084	DARRIN VALERIO GRANADOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
108790950	KATARINA RODRIGUEZ CARRANZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
110440465	SHIRLEY LUCIA OCAMPO SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Prevención: No proceden los nombramientos de MICHAEL ANDREY VILLALOBOS RIVERA, cédula de identidad 402300267, como TESORERO PROPIETARIO y DELEGADO TERRITORIAL PROPIETARIO; EDDIE HERNANDEZ VILLALOBOS, cédula de identidad 117520293, como SECRETARIO SUPLENTE y DELEGADO TERRITORIAL PROPIETARIO; MELISSA VILLALOBOS RIVERA, cédula de identidad 402220829, como TESORERO SUPLENTE; y MARTA CORDERO CALDERON, cédula de identidad 401210594, como FISCAL PROPIETARIO, ya que, los mismos se realizaron en ausencia,

por lo que, se le hace el apercibimiento al partido político para que presente las cartas originales de aceptación a dichos puestos, caso contrario deberá celebrar una nueva asamblea cantonal y designar los cargos vacantes. En virtud de lo expuesto, se encuentran pendientes de acreditación los cargos de Tesorero Propietario, Secretario Suplente, Tesorero Suplente, Fiscal y dos Delegados Territoriales.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del citado Reglamento.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/vcm/ccv
C.: Exp. n.º 327-2020, partido ALIANZA DEMOCRÁTICA NACIONAL
Ref., No.: 6855, 6049-2021